Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN
Supervisor
Secretaría de Obras Públicas

La suscrita Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Obras Públicas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-09-09-1519-21
Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa / Urgencia Manifiesta
Contratista:	DIRYCON S.A.S
Identificación:	NIT. 900536438-8
Objeto del contrato:	Mitigación y contención para la estabilización del talud de la margen izquierda y la construcción de la estructura hidráulica de la quebrada El Atravesado sobre la vía de la carrera 25 B, en el Municipio de Envigado
Valor del contrato IVA incluido:	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($569.814.204)
Plazo del Contrato:	CINCUENTA Y UN DIAS (51) DIAS

4. **Actividades del supervisor**[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Juan David Mejía Rendón, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 10 de diciembre de 2021

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaria Obras Públicas

JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.